

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4261

AYUNTAMIENTO DE MUEL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Muel para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	514.930,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.140.854,39
3	Gastos financieros	37.000,00
4	Transferencias corrientes	66.378,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	374.388,75
7	Transferencias de capital	820,45
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.134.371,90

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	793.821,22
2	Impuestos indirectos	301.320,45
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	356.263,00
4	Transferencias corrientes	386.109,64
5	Ingresos patrimoniales	94.842,43
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	202.015,16
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.134.371,90

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Habilitados nacionales:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

*Administración especial:*

Denominación de la plaza: Arquitecto superior.

Número de plazas: Una.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Escala: Administración especial.

Subescala: Técnica.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación de plaza	N.º de plazas	Titulación
Auxiliar administrativo oficial 1. ^a	1	Graduado Escolar
Auxiliar administrativo	1	Graduado Escolar
Oficial de primera	2	Formación Profesional 1. ^{er} Grado
Operario de servicios múltiples	1	Graduado Escolar o equivalente
Limpiadora	1	Graduado Escolar o equivalente
Maestro de Educación Infantil	2	Técnico Educación Infantil
Encargado biblioteca - ludoteca	1	Técnico Archivos y Bibliotecas

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación de plaza	N.º de plazas	Titulación
Auxiliar administrativo	1	Graduado Escolar

RESUMEN:

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 9.

Laboral temporal: 1.

TOTAL PLANTILLA: 12.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muel, a 3 de junio de 2022. — El alcalde, Israel Remón Bazán.